

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco,
Puebla.
Folio: 210444123000003
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca
Expediente: RR-3389/2023.

Sentido: Sobresee

Visto el estado procesal del expediente número **RR-3389/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **ANÓNIMO**, en lo sucesivo el recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOCHIMILCO, PUEBLA**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día doce de enero de dos mil veintitrés, el recurrente presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de acceso a la información pública, con número de folio: 210444123000003.

II. El veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de acceso a la información antes señalada.

III. El veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, el recurrente, interpuso por medio electrónico un recurso de revisión ante este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

IV. El dos de marzo del año en curso, la Comisionada presidenta, tuvo por recibido el recurso interpuesto, el cual fue registrado con el número de expediente RR-3389/2023, turnando el presente a su ponencia, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

V. En proveído de treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se tuvo por admitido a trámite, ordenándose integrar el expediente, poniéndolo a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó

notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe con justificación, anexando las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes.

De igual forma, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión, asimismo, se le tuvo señalando el sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, para recibir notificaciones y ofreció prueba.

VI. Con fecha de dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el informe justificado del sujeto obligado, ofreciendo medios de prueba; asimismo se ordenó dar vista al recurrente para que en término de tres días hábiles siguientes a estar debidamente notificado manifestara lo que a su derecho e interés conviniera, con el apercibimiento que de no hacerlo tendría por perdidos los derechos para expresar algo en contrario.

VII. Mediante proveído de veintiséis de abril del dos mil veintitrés, se tuvieron por perdidos los derechos del recurrente para manifestar algo en contra de lo manifestado por el sujeto obligado, en consecuencia, se admitieron las pruebas anunciadas por las partes mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza; de igual manera, se asentó que el recurrente no realizó manifestación alguna respecto a su difusión de sus datos personales y en ese sentido, se tuvo por entendida la negativa para ello.

Finalmente, se decretó el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco,
Puebla.
Folio: 210444123000003
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca
Expediente: RR-3389/2023.

VIII. El dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1º y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante lo anterior, en el caso particular y toda vez que el sujeto obligado en el presente asunto manifestó lo siguiente:

“...Conforme a lo establecido en el capítulo de hechos del presente informe con justificación, se observa que este sujeto obligado cumplió al acto que se recurre y puntos petitorios por parte del solicitante, ahora recurrente ANÓNIMO, ya que es un

día de transparencia en cuanto conoció de la inconformidad del ahora recurrente y privilegiando el derecho humano al acceso a la información pública y al principio de máxima publicidad hizo llegar la información y documentación requerida que evidencia en cumplimiento y en atención, lo anterior con fundamento en establecido en el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla...

Por ser de estudio preferente, se analizará la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en los términos siguientes:

En primer lugar, el hoy recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla, una solicitud de acceso a la información con número de folio 210444123000003, en el cual requirió:

***“Solicito una lista conformado por fecha de los torneos realizados de futbol para promover el deporte así como el monto asignado de apoyo en el 2022.
solicito una lista de los montos asignados, costos de transporte, viáticos, uniformes o apoyos por el monto asignado de 150 000.00 para el área de deporte durante el ejercicio 2022.
Solicito el monto asignado para el área de deporte en el 2023
solicito el monto asignado para el área de deporte en el 2021, 2020, 2019.”***

A lo que, el sujeto obligado al momento de contestar su solicitud de acceso a la información señaló:

***“Acuerdo de Contestación de Información específica Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla, a 24 de Febrero de 2023.
Visto la solicitud de acceso a la información recibida vía electrónica en la Plataforma SISAI 2.0, el 12 de Enero de 2023, donde el solicitante requiere saber información específica, se dice lo siguiente.***

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Artículos 16, 17, 20, 21, 22, 51, 52, 54, 65, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se da contestación a la solicitud realizada por el solicitante.

En atención a su solicitud de información dónde menciona:

***Solicito una lista conformado por fecha de los torneos realizados de futbol para promover el deporte así como el monto asignado de apoyo en el 2022.
solicito una lista de los montos asignados, costos de transporte, viáticos, uniformes o apoyos por el monto asignado de 150 000.00 para el área de deporte durante el ejercicio 2022.
Solicito el monto asignado para el área de deporte en el 2023
Solicito el monto asignado para el área de deporte en el 2021, 2020, 2019.***

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.
Folio: 210444123000003
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca
Expediente: RR-3389/2023.

Al respecto se informa que al hacer una búsqueda minuciosa de la información requerida en la solicitud que hoy nos ocupa por parte de las áreas encargadas de generar, resguardar y conservar la información y en relación a su solicitud, se informa lo siguiente:

Solicito una lista conformada por fecha de los torneos realizados de futbol para promover el deporte, así como el monto asignado de apoyo en el 2022.

Se anexa fecha de torneo organizado en el municipio y por parte de la Administración Pública municipal de Tochimilco, Puebla.

01 de Mayo de 2022-Torneo Relámpago de Fut Bol con la participación de 8 equipos

Solicito una lista de los montos asignados, costos de transporte, viáticos, uniformes o apoyos por el monto asignado de 150 000.00 para el área de deporte durante el ejercicio 2022.

En relación al monto presupuestado de \$150,000.00 MN los cuales fueron asignados para diversos apoyos económicos o en especie, según lo solicitado ya sea transporte, uniformes, premios, etc.

Siendo el único objeto del gasto las ayudas sociales lo asignado en tema de deportes, por lo que el monto corresponde a los 150,000.00 MN.

Solicito el monto asignado para el área de deporte en el 2023

Se menciona que no se tiene clasificación administrativa denominada a deportes para el ejercicio 2022, sin embargo, se presupuestó recurso en relación a las actividades deportivas a la ciudadanía y a las instituciones educativas por lo que esta área informa que el monto asignado es de \$320,000.00 MN.

Solicito el monto asignado para el área de deporte en el 2021,2020, 2019.

Se menciona que no se tiene clasificación administrativa denominada a deportes para los ejercicios solicitados, sin embargo, se presupuestó recurso en relación a las actividades deportivas a la ciudadanía por lo que esta área informa que el monto asignado es el siguiente.

Año	Importe (MN)
2019	\$100,000.00
2020	\$100,000.00
2021	\$125,000.00

Notifíquese al solicitante a través del medio electrónico señalado Vía SISAI 2.0-Sin Costo, determinado por el solicitante para la recepción de la información. Así lo manda y firma la suscrita C. Hedilberta Morales Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla. Lo anterior, hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, vía electrónica SISAI 2.0-Sin Costo, a los veinticuatro días de Febrero de dos mil veintitrés.

Por lo que, el entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación en los términos siguientes:

"...Se solicito una lista de los montos asignados o apoyos por el total de 150 000 en el área de deporte que no se envió."

Tocante a **"Solicito una lista conformado por fecha de los torneos realizados de futbol para promover el deporte así como el monto asignado de apoyo en el 2022; Solicito el monto asignado para el área de deporte en el 2023; solicito el monto asignado para el área de deporte"**

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.
Folio: 210444123000003
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca
Expediente: RR-3389/2023.

en el 2021, 2020, 2019.” (sic)...,” el recurrente, en ningún momento hace referencia o impugnación alguna, por tanto, se considera consentida, generando que no se lleve a cabo el estudio de la misma en la presente resolución.

Y la autoridad responsable en el asunto que se actúa señaló que realizó un alcance de su respuesta inicial al agraviado en los siguientes términos:

“... y en seguimiento al acuerdo de contestación de solicitud de información número MTOCH-PUE.UMITAIP/029-1-2023, remito lo siguiente en alcance respecto de:

“solicito una lista de los montos asignados, costos de transporte viáticos, uniformes o apoyos por el monto asignado es de 150000 para el área de deporte durante el ejercicio 2022.”

Se informe y aclara que le importa de \$150,000.00 corresponde al monto asignado por el área de deportes para el ejercicio 2022, por lo que no necesariamente el presupuesto asignado (aprobado) debe ser igual al ejecutado y pagado.

En relación a lo anterior, se informa que el monte devengado y pagado corresponde a \$75,800.00 durante el ejercicio 2022.

Se anexa listado de los montos asignados de costos de transporte, viáticos, uniformes o apoyos por el monto pagado.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE ENERO	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE ENERO	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAGUIS DE TOCHIMILCO DEL MES DE ENERO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE FEBRERO	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE FEBRERO	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAGUIS DE TOCHIMILCO DEL MES DE FEBRERO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE MARZO	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE MARZO	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAGUIS DE TOCHIMILCO DEL MES DE MARZO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE ABRIL	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE ABRIL	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAGUIS DE TOCHIMILCO DEL MES DE ABRIL	\$ 1,200.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE ABRIL	\$ 1,000.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE MAYO	\$ 1,000.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAGUIS DE TOCHIMILCO DEL MES DE MAYO	\$ 1,200.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO	\$ 1,000.00

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.

Folio: 210444123000003

Ponente: Rita Elena Balderas Huesca

Expediente: RR-3389/2023.

LISTADO DE CONCEPTOS DE COSTOS DE TRANSPORTE, VIATICOS, UNIFORMES O APOYOS RELACIONADOS A DEPORTES		
BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE ENERO	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE ENERO	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE ENERO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE FEBRERO	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE FEBRERO	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE FEBRERO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE MARZO	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE MARZO	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE MARZO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE ABRIL	\$ 1,000.00
DEMETRIO DAVILA SILVA	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DE TOCHIMILCO DEL MES DE ABRIL	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE ABRIL	\$ 1,200.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE ABRIL	\$ 1,000.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE MAYO	\$ 1,000.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE MAYO	\$ 1,200.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE MAYO	\$ 1,000.00

LISTADO DE CONCEPTOS DE COSTOS DE TRANSPORTE, VIATICOS, UNIFORMES O APOYOS RELACIONADOS A DEPORTES		
BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE JUNIO	\$ 1,000.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE JUNIO	\$ 1,200.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE JUNIO	\$ 1,000.00
MARTIN DAVILA RINCON	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DEL MES DE JUNIO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE JULIO	\$ 1,000.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE JULIO	\$ 1,200.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE JULIO	\$ 1,000.00
MARTIN DAVILA RINCON	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DEL MES DE JULIO	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE AGOSTO	\$ 1,000.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO YAQUIB DE TOCHIMILCO DEL MES DE AGOSTO	\$ 1,200.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE AGOSTO	\$ 1,000.00
MARTIN DAVILA RINCON	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DEL MES DE AGOSTO	\$ 1,200.00
MOISES ROJAS BENAVIDES	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TORNEO DE BASKETBOL EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TUCUMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE	\$ 2,000.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE SEPTIEMBRE	\$ 1,000.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE SEPTIEMBRE	\$ 1,000.00
MARTIN DAVILA RINCON	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DEL MES DE SEPTIEMBRE	\$ 1,200.00

LISTADO DE CONCEPTOS DE COSTOS DE TRANSPORTE, VIATICOS, UNIFORMES O APOYOS RELACIONADOS A DEPORTES		
BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE NOVIEMBRE	\$ 1,000.00
MARTIN DAVILA RINCON	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DEL MES DE NOVIEMBRE	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DEPORTIVO DE TOCHIMILCO DEL MES DE NOVIEMBRE	\$ 1,200.00
PEDRO RIVERA JIMENEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DE FUTBOL LOS ANGELES DEL MES DE DICIEMBRE	\$ 1,000.00
VICENTE AVILA GRACIANO	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE EQUIPO DE BEISBOL EQUIPO HALCONES CULCO DEL MES DE DICIEMBRE	\$ 1,000.00
MARTIN DAVILA RINCON	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO DE BEISBOL LOS TIGRES DEL MES DE DICIEMBRE	\$ 1,200.00
ROMUALDO ALEJO GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DEL EQUIPO DEPORTIVO DE TOCHIMILCO DEL MES DE DICIEMBRE	\$ 1,200.00
SERGIO HUGO SANCHEZ OLIVOS	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE A EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA PRIMARIA FROYLAN C. MANJARREZ EN EL MES DE DICIEMBRE	\$ 1,500.00
JOVITA MOLINA MUNOZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE A EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN RUIZ DE ALARCON EN EL MES DE DICIEMBRE	\$ 2,500.00
OMAR ASCARI MARTINEZ BURGOS	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE A EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA EN EL MES DE DICIEMBRE	\$ 2,500.00
ERLES REYES GONZALEZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE A EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE VASCONCELOS EN EL MES DE DICIEMBRE	\$ 1,400.00
TOMAS EMILIO ROSSETI ASPIROZ	APOYO ECONOMICO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE A EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUAREZ EN EL MES DE DICIEMBRE	\$ 1,400.00
TOTAL		\$ 75,900.00

Con lo anterior, se observa que este sujeto obligado cumple con las obligaciones que en materia de acceso a la información pública tiene conforme a lo siguiente.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco,
Puebla.
Folio: 210444123000003
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca
Expediente: RR-3389/2023.

Conforme a lo establecido en el capítulo de hechos del presente informe con justificación, se observa que este sujeto obligado cumplimiento al acto que se recurre y puntos petitorios por parte del solicitante, ahora recurrente ANÓNIMO, ya que es un día de transparencia en cuanto conoció de la inconformidad del ahora recurrente y privilegiando el derecho humano al acceso a la información pública y al principio de máxima publicidad hizo llegar la información y documentación requerida que evidencia en cumplimiento y en atención, lo anterior con fundamento en establecido en el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla”.

De lo anterior se le dio vista al recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado manifestara lo que su derecho e interés conviniera respecto a la ampliación de respuesta que le otorgó el sujeto obligado, sin que este haya expresado algo en contrario, tal como se indicó por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, la inconformidad esencial del agraviado fue que la autoridad responsable le otorgó la información de manera incompleta, debido a que no le proporciono lista de los montos asignados o apoyos por el total de 150,000 pesos, en relación al área de deporte; sin embargo, el último de los mencionados en un alcance de su respuesta inicial, señaló la información con relación a los hechos, así como las constancias que envió para acreditar sus manifestaciones, enviando la información solicitada; en consecuencia, se llega a la conclusión de que el sujeto obligado ha complementado la respuesta, ya que dicha contestación guarda relación con lo que pidió el inconforme; en consecuencia su pretensión quedó colmada.

Por lo anteriormente referido, es evidente que el acto de autoridad impugnado ha variado su contenido colmando lo requerido por el hoy recurrente, en consecuencia, deviene improcedente continuar con el presente recurso, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción II, y 183, fracción III, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto, en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO- Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión por los motivos expuestos en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, **FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMI LEON ISLAS**, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

RITA ELENA BALDERAS HUESCA.
COMISIONADA PRESIDENTE

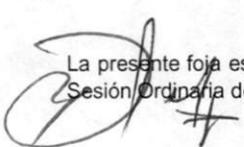
FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tochimilco,
Puebla.
Folio: 210444123000003
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca
Expediente: RR-3389/2023.


NOHEMI LEON ISLAS
COMISIONADA


HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

PD2/REBH/RR-3389/2023MON/SENT DEF.


La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-3389/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.